



**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 22 de Diciembre del 2017.-  
**DECRETO ALC. N° 4.971/2017.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; correo electrónico de 21 de Diciembre de 2017 de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita llamado a Licitación Pública, remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública N° 095/2017, denominada "**Servicio de Mantenimiento de Máquinas de Ejercicios del Centro de Alto Rendimiento Deportivo Alto Hospicio**", ID 3447-162-LE17; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

Apruébese las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 095/2017, denominada "**Servicio de Mantenimiento de Máquinas de Ejercicios del Centro de Alto Rendimiento Deportivo Alto Hospicio**", ID 3447-162-LE17.

Realízase llamado a Propuesta Pública N° 095/2017, denominada "**Servicio de Mantenimiento de Máquinas de Ejercicios del Centro de Alto Rendimiento Deportivo Alto Hospicio**", ID 3447-162-LE17, cuyo calendario será el siguiente:

<b>Publicación</b>	:	Viernes, 22 de Diciembre de 2017.
<b>Inicio Consultas</b>	:	Viernes, 22 de Diciembre de 2017, desde las 19:00 hrs.
<b>Término Consultas</b>	:	Martes, 26 de Diciembre de 2017, hasta las 17:30 hrs.
<b>Respuestas</b>	:	Miércoles, 27 de Diciembre de 2017, desde las 18:00 hrs.
<b>Cierre de Ofertas</b>	:	Viernes, 29 de Diciembre de 2017, a las 10:00 hrs.
<b>Apertura</b>	:	Viernes, 29 de Diciembre de 2017, a las 10:30 hrs.

3.- Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas que presten o comercialicen los servicios requeridos, estén inscritos como proveedores en el Sistema de Compras y Contratación Pública, no se encuentren inhabilitados jurídicamente para contratar con organismos del Estado, según la legislación chilena vigente y que cumplan con los requisitos establecidos que rigen este proceso licitatorio.

4.- Designese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:

- **Director de Secoplac**, don **Pedro Saavedra García** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Directora de Asesoría Jurídica**, doña **Norma Córdova Correa** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Directora de Control**, doña **Claudia Muñoz Muñoz** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Director de Administración y Finanzas Suplente**, don **Cristian Reinoso Ibacache** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Encargado de Deportes y Cultura**, don **Iván Godoy Araya** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **El Secretario Municipal Subrogante**, don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.

(...continuación Decreto Alcaldicio N° 4.971/2017)

5.- Déjese establecido que previo a la evaluación los funcionarios designados precedentemente deberán suscribir la respectiva Acta de Declaración de Conflicto de Intereses.

6.- Déjese establecido además que los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión.

7.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio:

- **De seriedad de la Oferta.**- No se requiere.
- **De fiel cumplimiento de Contrato.**- \$200.000.- (Doscientos mil pesos), con vigencia igual o superior a 120 días corridos, adicionales contados desde la fecha de cumplimiento de contrato. En el evento de existir modificaciones en el plazo del contrato, y solo si el vencimiento de la garantía original no alcanza a cubrir el nuevo plazo, se deberá reemplazar al momento de firmar la modificación del contrato, una nueva garantía correspondiente al 0,5% del monto total bruto del aumento, más garantía del contrato primitivo, con una validez superior en 90 días corridos al plazo final propuesto.

8.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercadopublico, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado del Portal.

9.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargada de la misma a la funcionaria de Secoplac, doña Paula Ortuño Melgar, correo electrónico [p.mela@yahoo.cl](mailto:p.mela@yahoo.cl).

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don Abel Fernando Carvajal Ayala, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.-

**ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

JVD/aca  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Secoplac  
Encargado  
Portal